Capítulo I: Descripción General	
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, BIENES, OBRAS Y SERVICIOS
Dirección solicitante	**Planeación**
Área o grupo ejecutor	Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas
Tipo de Contrato.	Publicidad

Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	Que la oficina de comunicaciones y Relaciones públicas del IBAL S.A E.S.P. OFICIAL tiene el objetivo de establecer estrategias para proyectar a la empresa como la empresa garante de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en la ciudad de Ibagué, con calidad, continuidad y cobertura, para que en cumplimiento de su misión y visión sea reconocida como una empresa de servicios públicos competitiva en el mercado local y nacional. Para ello se adelantan las acciones necesarias tendientes a la divulgación eficiente de información relacionada con la prestación del servicio, planeando y ejecutando estrategias de comunicación en los niveles interno y externo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para contribuir a la proyección de la imagen institucional, garantizando el cumplimiento de lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión, asegurando un fácil acceso a la información y visibilización de los procesos. Que el Sistema Integrado de Gestión promueve generar acciones para mejorar los niveles de satisfacción del cliente interno y externo en el marco de sus requisitos y necesidades. Por ello las estrategias diseñadas para llegar a los usuarios y diferentes públicos de interés es contar con el apoyo de los medios de comunicación, como la radio, la televisión, la prensa, la web y los medios alternativos, quienes han fortalecido su función de difundir y llevar la información a todos los niveles y sectores de la población. A través de estos espacios la empresa ha podido dar a conocer la gestión realizada, anunciar y compartir las campañas de sensibilización hacia el uso adecuado del recurso hídrico, el cuidado de los diferentes elementos que conforman las redes de alcantarillado, evitar botar basura a las calles y toda la información relacionada con las actividades propias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, que propendan por la mejora del servicio.

	Los medios de comunicación se han convertido en aliados estratégicos que le han permitido a la empresa garantizar la difusión de información de interés a la comunidad en general y con ello se permite a los usuarios ser veedores de las actividades que se desarrollan. En este sentido se hace necesario y apremiante que la empresa ejecute campañas de difusión y comunicación en medios de comunicación de diferente índole con el fin de dar a conocer los nuevos proyectos y actividades que se tiene previsto realizar, así como socializar acerca de las disposiciones, servicios, planes de contingencia y demás información con el fin de mostrar la mejora continua en la prestación del servicio. Conforme a lo anterior y en cumplimiento de las estrategias de comunicación planteadas como PLAN DE MEDIOS DE LA EMPRESA, resulta imperativo contratar la transmisión de pautas publicitarias con diversos medios de comunicación e información, con el fin de garantizar la difusión de los mensajes que son de interés a la comunidad en general. Con base en lo anterior se justifica la necesidad de contratar publicidad en un espacio radial que tenga trayectoria y con redes sociales activas con indicadores positivos en materia de consulta.
Descripción del Objeto a Contratar	
Objeto del Contrato	**CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN UN ESPACIO EMITIDO EN UNA EMISORA CON COBERTURA EN IBAGUÉ PARA LA TRANSMISIÓN DE CAMPAÑAS, MENSAJES Y DEMAS INFORMACION INSTITUCIONAL DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE MEDIOS APROBADO POR LA GERENCIA".**
Condiciones de la Contratación	
Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)	El objeto del contrato, está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación: **CLASIFICACIÓN UNSPSC** — **CLASE** 83121700 — Servicios de Comunicación Masiva Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios Para satisfacer la necesidad arriba descrita y lograr este objetivo es necesario suscribir un contrato para realizar mes a mes lo siguiente: **1. Radio**

	• Difusión y promoción de seis (6) cuñas diarias, (lunes a viernes de 9 a 10 de la mañana) con una duración de 30 segundos cada una, alusivas a las campañas institucionales de la empresa • Publicación de cuatro (4) secciones radiales patrocinadas al mes, con una duración de cinco (5) minutos cada sección, en la cual se divulguen, entrevistas, boletines, información o reportajes alusivos a las campañas institucionales del IBAL • Lectura de cinco (5) comunicados, boletines de prensa, gestión o información institucional de la empresa en el programa contratado. **2. Web** • Retrasmitir veinte (20) publicaciones en la fan page del medio contratado, con contenidos oficiales de las redes sociales del IBAL SA ESP • Publicación de ocho (8) historias de 24 horas en la fan page del medio contratado. • Cuatro (4) transmisiones de eventos, acompañamiento periodístico, entrevistas y actividades desarrolladas por la empresa, a través del medio contratado, cuando sean requeridas.
Plazo de ejecución del Contrato	**TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS.** Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.
Lugar de Ejecución del Contrato.	Municipio de Ibagué
Obligaciones del Contratista	**<u>OBLIGACIONES GENERALES</u>** **1.-** Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual. **2.-** El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y NTC ISO 45001 versión 2018. **3.-** El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir. **4.-** Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir. **5.-** Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.

	6.- Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. **7.-** Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación. **8.-** Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. **9.-** Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas. **10.-** Asistir a las capacitaciones que programe de empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato. **11.-** Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo: **a.** Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad. **b.** El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARAGRAFO**: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional. **12.-** Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

13.- En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.
14.- Las demás que resulten de la ejecución del contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato.

2. El contratista se obliga a cumplir con la publicidad en el espacio radial y las redes del programa a través de piezas gráficas, audios y videos especificados a continuación:

3. **Radio**
- Difusión y promoción de seis (6) cuñas diarias, (lunes a viernes de 9 a 10 de la mañana) con una duración de 30 segundos cada una, alusivas a las campañas institucionales de la empresa
- Publicación de cuatro (4) secciones radiales patrocinadas al mes, con una duración de cinco (5) minutos cada sección, en la cual se divulguen, entrevistas, boletines, información o reportajes alusivos a las campañas institucionales del IBAL
- Lectura de cinco (5) comunicados, boletines de prensa, gestión o información institucional de la empresa en el programa contratado.

4. **Web**
- Retrasmitir veinte (20) publicaciones en la fan page del medio contratado, con contenidos oficiales de las redes sociales del IBAL SA ESP
- Publicación de ocho (8) historias de 24 horas en la fan page del medio contratado.
- Cuatro (4) transmisiones de eventos, acompañamiento periodístico, entrevistas y actividades desarrolladas por la empresa, a través del medio contratado, cuando sean requeridas.

3. Entregar al supervisor copia en medio magnético de todas las publicaciones realizadas.

4. Informar oportunamente al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.

5. Coordinar con el supervisor del contrato todas las publicaciones.

6. En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato.

Obligaciones del IBAL	El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a: **1.** Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. **2.** Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista, recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato a suscribir. **PARÁGRAFO** El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato a suscribir, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. ESP OFICIAL y la ley. **3.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. **4.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato a suscribir. **5.** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar. **6.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **7.** Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. **8.** El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. **9.** Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas

	por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. **10.** Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.			
Pago de ARL a cargo del IBAL	APLICA		NO APLICA	X
Capítulo III: Descripción Jurídica				
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" **ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA** según la causal No. **12** Contratas de publicidad en medios masivos y alternos de comunicación, y participación publicitaria en eventos. Para ello se deberá aplicar el trámite establecido en el artículo 29 del mismo acuerdo.			
Plazo de Liquidación del Contrato.	Seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución para la liquidación de mutuo acuerdo. En caso de no suscribir acta de liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso según lo indicado en el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020.			
Supervisor Sugerido	**Nombre del Funcionario:**	**WILIAN QUIROGA VARGAS**		
	Cargo	**profesional especializado II**		
	Dependencia:	**Oficina de Comunicaciones (E)**		
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA	X	NO APLICA	
Proceso limitado a MIPYMES	APLICA		NO APLICA	X
Necesidad de Contar con interventor Externo.	NO APLICA			
Capítulo IV: Descripción Financiera				
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.				
Presupuesto Oficial.	**VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($24.500.000,00) MCTE IVA.**			
***Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial**	Se calculó el valor del presupuesto oficial conforme a la Cotización y propuesta de servicio presentada durante la consolidación del plan de medios, aprobado por la gerencia del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.			

Forma de Pago y Requisitos	El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, en donde conste el recibo a satisfacción suscrita entre el supervisor y contratista, previa presentación de la factura, y la constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del periodo a cobrar, por parte del CONTRATISTA, la cual debe ser aprobada por la supervisora del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las actas de visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL. **PARÁGRAFO TERCERO**: El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente en https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/ Resolucion%20076%20de%202020.pdf **PARÁGRAFO CUARTO:** Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. **PARÁGRAFO QUINTO. -** El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro deporte establecida en el Acuerdo municipal 0015 del 24 de diciembre de 2021 Titulo VI Capítulo I.
Capitulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas	
Justificación de los factores de selección	Por tratarse de un contrato de publicidad bajo la modalidad de contratación directa sin importar la cuantía, para definir el factor de selección se tendrá en cuenta el plan de medios aprobado por la empresa.

	El proveedor a quien se envíe la invitación, debe cumplir con la experiencia requerida y no tener ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar. **SECOP II:** El oferente debe estar inscrito como proveedor en la plataforma SECOP II Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta. La forma, requisitos y presentación de la oferta, serán establecidas en la respectiva invitación a ofertar.
Requisitos Habilitantes	
Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	**a.-** Carta de presentación de la propuesta, en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, conforme a anexo establecido para tal fin. **ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.** **b.-** Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o certificado de matrícula mercantil para personas naturales con establecimiento de comercio, expedido con 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. **SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.** **c.-** Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica. **SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.** **d.-** Hoja de Vida de la Función Pública para personas Jurídicas y/o natural. **SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.** **e.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:** Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes

	parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre. La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo. **SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.** **f.-** Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en la siguiente actividad: **7310 Publicidad.** **SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.** **g.-** Presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o jurídica y del representante legal, vigente con una expedición mínima de 30 días de antelación a la fecha de la presentación de la oferta. **SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.** **h.-** Presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o jurídica y del representante legal, vigente con una expedición mínima de 30 días de antelación a la fecha de la presentación de la oferta. **SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.** **i.-** Antecedentes Policía Nacional (www.policia.gov.co), de la persona natural o el representante legal, vigente con una expedición mínima de 30 días de antelación a la fecha de la presentación de la oferta. **SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.** **j.-** CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRRMC de la policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. **SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.**

	k.- Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. **SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.** **l.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.** El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado. **SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.**
Documentos de Contenido Técnico (Si aplica al proceso)	**propuesta económica y técnica** 1. Propuesta económica en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica. El oferente deberá acreditar que cumple con todas las condiciones técnicas exigidas por la empresa. **FACTOR PONDERABLE EN EL PROCESO POR ENDE NO SUBSANABLE.** 2. Presentar Certificación de espacio publicitario emitido por el medio de comunicación, donde se va a pautar
Capacidad Financiera	NO APLICA
Capacidad Organizacional	NO APLICA
Experiencia (General y Específica)	Se exigirá máximo tres (03) contratos y/o certificaciones, en donde conste la prestación de servicio de publicidad en radio a través de un programa especial con entidades públicas, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial.

Para calcular la experiencia del proponente se actualizará el valor de los Contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

VFCS= VFC/SMML

VFC= Valor final del Contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

VE= VFCS * SMMLV

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del Contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2022)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic.31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic.31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic.31 de 2021	908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000.00

Evaluación	
Factores de Escogencia y Calificación	Por tratarse de un proceso de contratación directa, en el acta de evaluación se verificará que el oferente cumpla con los requisitos exigidos por la empresa como requisitos habilitantes, así como también que su propuesta económica no supere el presupuesto oficial de la entidad, so pena de incurrir en causal de rechazo.
Otros para proceso de contratación	
Causales de Rechazo de Propuesta	NO APLICA
Factores de Desempate	NO APLICA

Capítulo VI: Riesgos	
Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.	Los riesgos derivados del contrato a suscribir se encontrarán amparados con la póliza de cumplimiento exigida por la empresa. Los demás riesgos derivados de la ejecución del contrato, serán a cargo del contratista, quien deberá contar con su afiliación en salud, pensión y riesgos laborales para cualquier calamidad que el contratista pueda verse afectado durante la ejecución del contrato. El supervisor del contrato será el responsable de verificar la afiliación del contratista al sistema de seguridad social integral
Garantías a Constituir	**Cumplimiento:** Mediante suscripción de Póliza única de cumplimiento ante entidades estatales, que ampare el 20% del valor de la orden con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. Parágrafo: El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo
El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.	
Firma director que Revisó y Aprobó	
Nombre del Director:	**HAROLD ROSEMBER RODRIGUEZ**
Cargo:	DIRECTOR DE PLANEACIÓN
Firma de quien Proyectó:	
Nombre:	**WILIAN QUIROGA VARGAS**
Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALICADO II OFICINA DE COMUNICACIONES (e)

Anexos:
Certificaciones: plan de medios

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	V° B°
Revisado Jurídicamente:	Viviana Rangel Zambrano	Profesional Jurídico	
Aprobado Jurídicamente:	Luis Alejandro Giraldo Montoya	Secretario General	

Ibagué, 22 de agosto de 2022

Ingeniera
ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
GERENTE – IBAL S.A. ESP
Ciudad

Ref.: "PROPUESTA PUBLICITARIA"

Cordial saludo Ingeniera.

El programa Zona de Impacto de la emisora Ondas de Ibagué, se ha consolidado como el único espacio de análisis, opinión, debate e información de la radio en el Tolima y el centro del país. Contamos con el mejor y más reconocido staff de columnistas de opinión que a diario, examinan el acontecer nacional, regional y local.

Me dirijo a usted de forma respetuosa, estimada gerente, para que ponga a consideración la siguiente propuesta publicitaria, encaminada a resaltar los avances, gestiones, actividades, resultados y convocatorias del IBAL.

Pretendemos que los logros y los avances de la compañía, tengan repercusión a nivel local y regional. Es importante fortalecer la imagen de la empresa en la opinión para lo cual se pueden fomentar debates propositivos y difundir mensajes que contribuyan a tal fin.

PROPUESTA PUBLICITARIA

- Difusión y promoción de seis (6) cuñas diarias en el programa Zona de Impacto de Ondas de Ibagué, (lunes a viernes de 9 a 10 de la mañana)con una duración de 30 segundos cada una, alusivas a las campañas institucionales de la empresa.

- Retrasmitir veinte (20) publicaciones en la fan page de Zona de Impacto con contenidos oficiales de las redes sociales del IBAL SA ESP.

- Lectura de cinco (5) comunicados, boletines de prensa, gestión o información institucional de la empresa en el programa Zona de Impacto.

- Publicación de cuatro (4) secciones radiales patrocinadas al mes, con una duración de cinco (5) minutos cada sección, en la cual se divulguen, entrevistas, boletines, información o reportajes alusivos a las campañas institucionales del IBAL.

- Cuatro (4) transmisiones de eventos, acompañamiento periodístico, entrevistas y actividades desarrolladas por la empresa, a través del programa Zona de Impacto, cuando sean requeridas.

- Publicación de ocho (8) historias de 24 horas en la fan page de Zona de Impacto.

VALOR DE LA PROPUESTA- DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ÍTEM	VALOR UNITARIO	VALOR MENSUAL
RADIO		
Difusión y promoción de seis (6) cuñas diarias en el programa Zona de Impacto de Ondas de Ibagué, (lunes a viernes de 9 a 10 de la mañana) con una duración de 30 segundos cada una, alusivas a las campañas institucionales de la empresa	$45.000 120 CUÑAS AL MES	$5.400.000
Publicación de cuatro (4) secciones radiales patrocinadas al mes, con una duración de cinco (5) minutos cada sección, en la cual se divulguen, entrevistas, boletines, información o reportajes alusivos a las campañas institucionales del IBAL	$250.000 4 SECCIONES AL MES	$1.000.000
Lectura de cinco (5) comunicados, boletines de prensa, gestión o información institucional de la empresa en el programa Zona de Impacto.	0 (VALOR AGREGADO)	0
REDES SOCIALES		
Retrasmitir veinte (20) publicaciones en la fan page de Zona de Impacto con contenidos oficiales de las redes sociales del IBAL SA ESP	$25.000 20 PUBLICACIONES COMPARTIDAS AL MES	$500.000
Publicación de ocho (8) historias de 24 horas en la fan page de Zona de Impacto.	$12.500 8 HISTORIAS DE 24 HORAS AL MES	$100.000
Cuatro (4) transmisiones de eventos, acompañamiento periodístico, entrevistas y actividades desarrolladas por la empresa, a través del programa Zona de Impacto, cuando sean requeridas.	0 (VALOR AGREGADO)	0
VALOR TOTAL		**$7.000.000**

VALOR DE LA PROPUESTA

$7.000.000 Siete millones de pesos M/cte. (Valor Mensual)

RFdo. Jiménez

ROGER FERNANDO JIMÉNEZ CARDOZO
C.C 1.022.325.358 de Bogotá
Codirector Zona de Impacto

Certificado No.01

Ibagué,

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO 02
OFICINA DE COMUNIACIONES Y RELACIONES PUBLICAS (e)

Hace constar que se realiza la actualización del plan de medios del 2022 y de acuerdo con lo planeado y autorizado por la gerente de la empresa **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS** se presentan las siguientes propuestas a incluir:

Orden de llegada	*Medio y/o persona natural (propuesta)*	*Descripción de la propuesta*	*Valor propuesta mensual*	*Fecha prevista para contratar*	*Valor mensual aprobado*	*Meses Aprobados*	*Presupuesto Aprobado*	*Vº Bº del ordenador del gasto*	*# Telefónico*
8	ZONA DE IMPACTO Roger Jimenez	1. Radio • Difusión y promoción de seis (6) cuñas diarias en el programa Zona de Impacto de Ondas de Ibagué, (lunes a viernes de 9 a 10 de la mañana) con una duración de 30 segundos cada una, alusivas a las campañas institucionales de la empresa • Publicación de cuatro (4) secciones radiales patrocinadas al mes, con una duración de cinco (5) minutos cada sección, en la cual se divulguen, entrevistas, boletines, información o reportajes alusivos a las campañas institucionales del IBAL • Lectura de cinco (5) comunicados, boletines de prensa, gestión o información institucional de la empresa en el programa Zona de Impacto. 2. Web • Retrasmitir veinte (20) publicaciones en la fan page de Zona de Impacto con contenidos oficiales de las redes sociales del IBAL SA ESP • Publicación de ocho (8) historias de 24 horas en la fan page de Zona de Impacto. • Cuatro (4) transmisiones de eventos, acompañamiento periodístico, entrevistas y actividades desarrolladas por la empresa, a través del programa Zona de Impacto, cuando sean requeridas.	$7,000,000	Segundo semestre	$7,000,000	3.5	$24,500,000		Roger Jimenez: 3174082000
9	Contrapeso JHON CARLOS RINCÓN AGREDO	1. Publicación de un mega banner de 980x90 pixeles, ubicado en el home o página de inicio de Contrapeso, durante un mes, con publicidad alusiva al IBAL. 2. Publicación de cuatro notas mensuales de seguimiento a la gestión del IBAL, en la sección Párale Bolas, con información suministrada por el ejecutivo. 3. Retrasmisión de veinte publicaciones en la página en Facebook de Contrapeso alusivas a las actividades y gestión del IBAL SA ESP. 4. Difusión de diez 'stories' en la fan page del portal alusivas al IBAL.	$2,500,000	Segundo semestre	$2,500,000	3.5	$8,750,000		JHON CARLOS RINCÓN AGREDO 3136635562

Esta constancia se expide a los (06) días del mes de septiembre de 2022

WILIAN QUIROGA VARGAS

Proyectó: William Niño Gomez Profesional 01 oficina de comunicaciones

Laborales ( )
Vacaciones ( )
Otros (X)

EL SUSCRITO ALMACENISTA DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL

CERTIFICA:

Que revisado el Plan Anual de Adqusiciones, se verifico que la necesidad descrita en la siguiente tabla, se encuentra incluida en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES vigencia 2022 y publicada en el SECOP, asi:

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	¿Se requieren vigencias futuras?
82101600	Servicio de publicidad en un espacio emitido en una emisora con cobertura en Ibagué para la transmisión de campañas, mensajes y demás información institución del IBAL SA ESP de conformidad con el plan de medios aprobado por la gerencia	9	9	105 DIAS	CCE-11||03	0	24,500,000.00	0

ALMACENISTA GENERAL